

DECRETO ALCALDICIO N° 095 /
AUTORIZA DESVÍO DE TRÁNSITO QUE
INDICA.

REQUINOA,

12 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

Carta de fecha 09 de enero de 2026 de Ávila Obras de Ingeniería AVOI, mediante la cual solicita autorización para desvío de tránsito en calle Las Dalias, para la ejecución de obras correspondientes a proyecto "Refuerzo colector Las Dalias-Requinoa" desde el 12 de enero y hasta el 28 de enero de 2026. El tránsito a suspender corresponde a calle Las Dalias, en el tramo de los pasajes Eduardo Correa y Victor Caro y de acuerdo a plano adjunto, el tránsito se desviará por los pasaje indicados.

Memo n° 02 de fecha 09 de enero de 2026 del Departamento de Tránsito y Transporte Público que manifiesta factibilidad positiva a requerimiento de Ávila Obras de Ingeniería AVOI para desvío de tránsito en calle Las Dalias, para la ejecución de obras correspondientes a proyecto "Refuerzo colector Las Dalias-Requinoa" desde el 12 de enero y hasta el 28 de enero de 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE desvío de tránsito en calle Las Dalias, para la ejecución de obras correspondientes a proyecto "Refuerzo colector Las Dalias-Requinoa" desde el 12 de enero y hasta el 28 de enero de 2026. El tránsito a suspender corresponde a calle Las Dalias, en el tramo de los pasajes Eduardo Correa y Victor Caro y de acuerdo a plano adjunto, el tránsito se desviará por los pasaje indicados.

DEJESE establecido que las obras serán ejecutadas por la empresa Ávila Obras de Ingeniería AVOI quienes deberán entregar copia del presente D.A. a Carabineros Subcomisaría Requinoa.

Responsable de las obras Srta. Carolina Olave, Prevencionista de Riesgos de la empresa, quien se encargará de velar por la instalación de todos los elementos de protección peatonal y vehicular y dar cumplimiento a plan de tránsito adjunto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/JEV/jbv
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Empresa AVOI
- Subcomisaría Carabineros
- Seguridad Pública
- Departamento de Tránsito y Transporte Público



FOLIO	175
FECHA	09/01/26
HORA	13:23

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
X DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Handwritten signature]
09-01-26
13:23



MEMO: _____ **02** _____ /

ANT. : Solicitud Ávila Obras de Ingeniería AVOI.

MAT. : Informa y solicita lo que indica.

REQUÍNOA, 09 de enero de 2026

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

DE : **JESSICA BERNALES VERDUGO**
JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)

Junto con saludar, se remite para su autorización, solicitud recibida con fecha 09.01.2026 de Ávila Obras de Ingeniería, mediante la cual solicita autorización para desvío de tránsito en calle Las Dalias, para la ejecución de obras correspondientes a proyecto “Refuerzo colector Las Dalias-Requinoa” desde el 12 de enero y hasta el 28 de enero de 2026.

El tránsito a suspender corresponde a calle Las Dalias, en el tramo de los pasajes Eduardo Correa y Víctor Caro, de acuerdo a plano adjunto, el tránsito se desviará por los pasajes indicados.

Señalar que desde este Departamento se emite factibilidad positiva al requerimiento, considerando que es una obra que reviste importancia para la comunidad.

Se adjunta D.A. para su firma, carta del solicitante y plan de tránsito.

Sin otro particular, se despide atentamente



JESSICA BERNALES VERDUGO

JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)

JBV/jbv.

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía

- Dpto. Tránsito



FOLIO	162
FECHA	09/01/26
HORA	9:41

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
X DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma manuscrita]
09-01-26
10:07



Requinoa 09 Enero 2026

Sr

Director de Tránsito

Comuna de Requinoa.

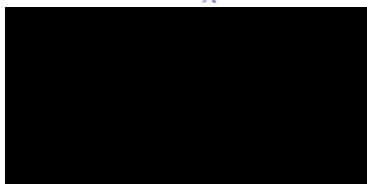
Presente

REF: Proyecto "Refuerzo colector Las Dalias - Requinoa."

Junto con saludar, en el marco del proyecto " Refuerzo colector Las Dalias - Requinoa.", se dará inicio a los trabajos de alcantarillado en sector de Las Dalias entre Los Copihues y Eduardo Caro, para esto debemos interrumpir el tránsito a fin de resguardar la calidad de los trabajos y seguridad de las personas por un plazo desde el 12 de enero, hasta el 28 de enero, ante lo cual solicito a usted otorgar el permiso para desviar el tránsito a la mayor brevedad posible, con el fin de informar a carabineros y otras entidades relacionadas antes del inicio de actividades.

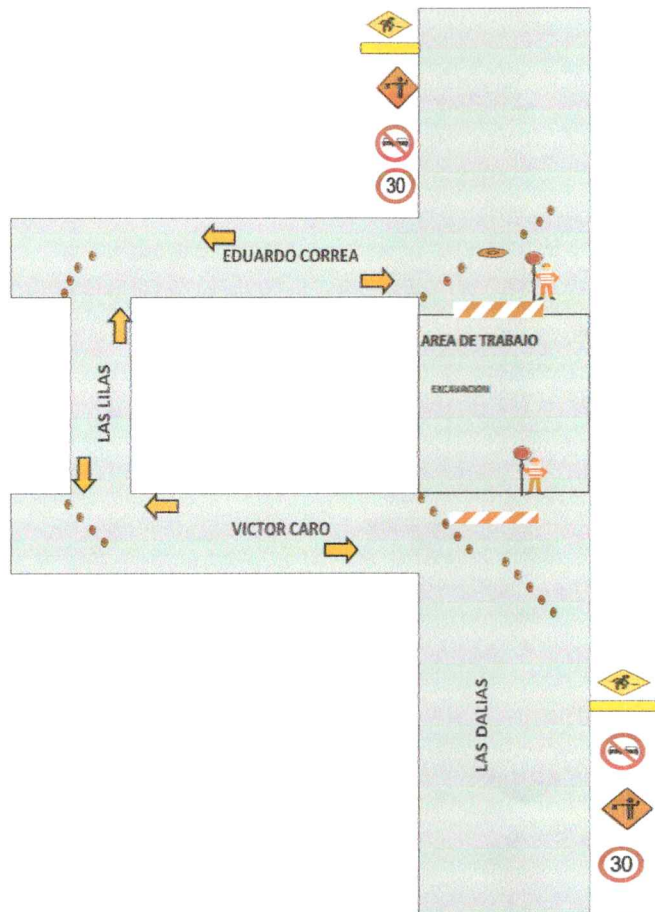
Adjuntamos el siguiente plan de tránsito.

Saluda Atentamente:




Oscar Cordova

Esquema de Señalización



	BARRERA TIPO 1
	NO ADELANTAR
	PROXIMIDAD DE BANDERERO
	VELOCIDAD PERMITIDA EN ZONA DE TRABAJOS 30km/hr
	VELOCIDAD PERMITIDA DENTRO DE ZONA DEL CONTRATATO 50km/hr
	CARRETERA DE TRANSITO
	DESEÑADOR
	BANDERERO
	ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA
	ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA
	Distancia 50 METROS
CONTRATISTA	
AÑO	
PROYECTO	
REFUERZO COLECTOR LAS DALIAS	
ELABORADO POR	
EXPERTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	
REVISADO Y APROBADO POR	

AVOI	PLAN DE TRANSITO	REV-00	
	REEMPLAZO COLECTOR LAS DALIAS, COMUNA DE REQUINOA	FECHA: OCT 2025	

REEMPLAZO COLECTOR LAS DALIAS, COMUNA DE REQUINOA,
PROVINCIA DE CACHAPOAL

PREVENCIÓN DE RIESGOS

UNIDAD O ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO	TITULO
PREVENCIÓN DE RIESGOS	INFORME	PLAN DE TRANSITO

Confeccionado por APR Carolina Olave Gómez	Revisado ADM Contrato. Oscar Cordoya Pavez	Aprobado por Director de Tránsito IM Requinoa
[Redacted]		
Fecha: 08 enero 2026	Fecha: 08 enero 2026	Fecha:

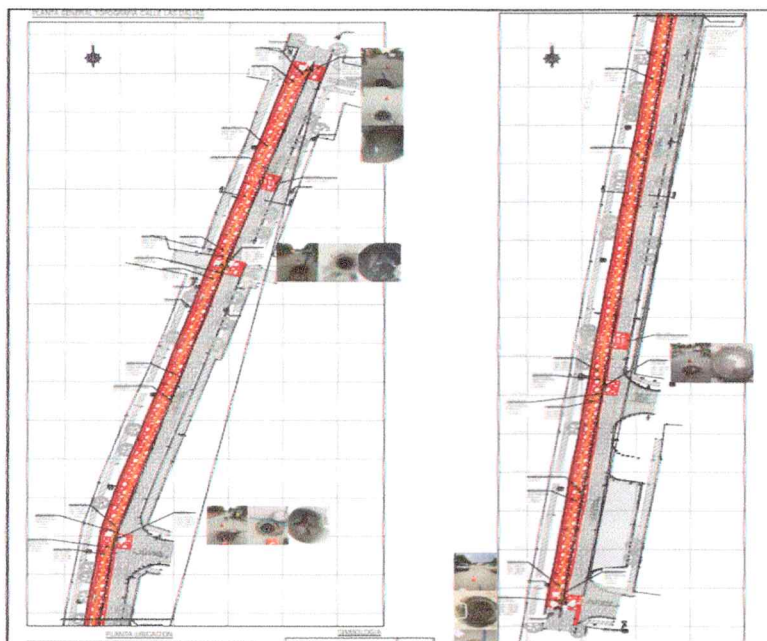
INTRODUCCION

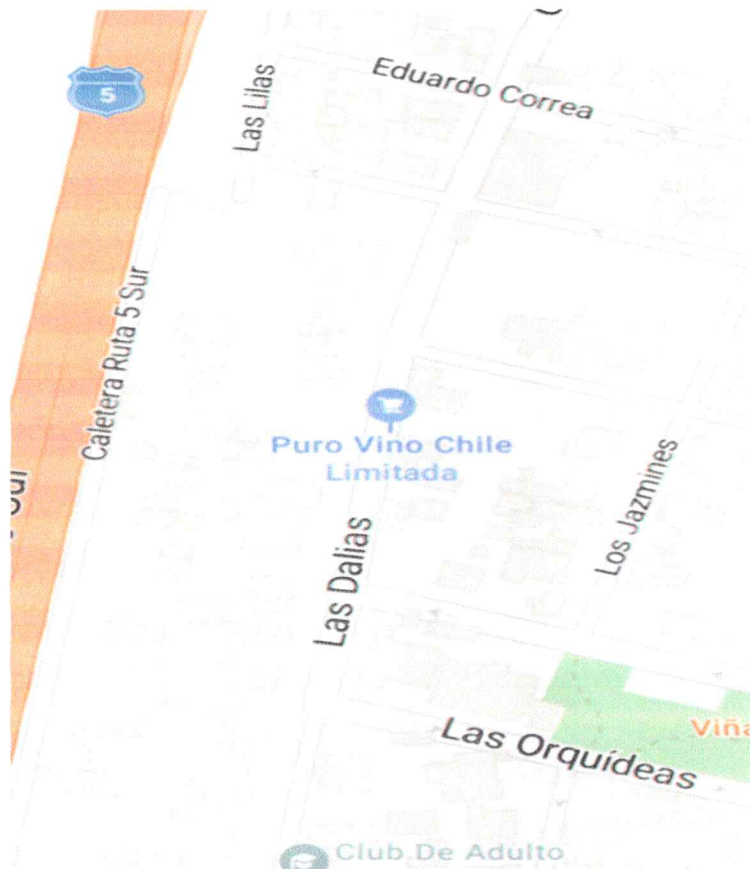
Los colectores son sistemas sanitarios que se dedican a la prestación de servicios de recolección de aguas servidas. El presente informe, corresponde al Plan de Seguridad Vial para la realización de los trabajos relacionados con el Proyecto "REEMPLAZO COLECTOR LAS DALIAS, comuna de Requinoa, Provincia de Cachapoal.

El sector de las Dalias comprende un territorio urbano de la comuna de Requinoa que se relaciona con las siguientes calles:

Listado de calles y plazas que están conectadas con Las Dalias

- Caupolicán
- Eduardo Correa
- Víctor Caro
- Los Copihues
- Los Nardos
- Las Orquídeas
- Las Camelias





En este proyecto se intervendrá desde las Orquídeas a Eduardo Correa lo que comprende 304 metros lineales.

OBJETIVOS

El proyecto se encuentra ubicado en la comuna de Requínoa y se intervendrá la calle Las Dalias desde la calle Las Orquídeas hasta Eduardo Correa pertenecientes a la comuna de Requínoa, provincia de Cachapoal.

Con el fin de evitar accidentes o incidentes, la empresa AVOI dará especial cumplimiento a las exigencias y condiciones formuladas por la Dirección Municipal de Tránsito, con relación al paralelismo y atravesos de cañerías que interfieren con

caminos públicos de su tuición. Estas condiciones prevalecen por sobre lo especificado en otros puntos del proyecto.

Prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito que afecte la integridad de nuestros trabajadores, empresas colaboradoras o usuarios que utilicen la faja de tránsito.

Mantener operativa y en buen estado la señalización dispuesta en el frente de trabajo.

Informar oportunamente, acerca de los trabajos que se ejecutan en el proyecto enunciado.

Dar cumplimiento, a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras (Seguridad Vial) y la legislación vigente.

Instruir a los trabajadores de la empresa en todos los aspectos de interés que señala el presente Plan.

DESARROLLO

El presente informe considera las tareas realizadas durante la ejecución del proyecto, las que consideran tareas de excavación, rotura de pavimento, necesarias para la ejecución del proyecto.

Con el fin de evitar y prevenir daños a los lugares cubiertos por el presente plan son las rutas de transporte de personal, sector de cortes de tránsito con bandereros, caminos y rutas.

REFERENCIAS

- Ley de Tránsito, D.F.L. N°1, de 2007 (Artículos N°67, N°93, N°96, N°160).
- Manual de Señalización de Tránsito (Capítulos N°2, N°3 y N°5).
- Reglamento de Contratos de Obras Públicas (Artículo N°133).
- Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, Volumen N° 6 (Seguridad Vial).
- Bases Administrativas Generales de Contratos de Obras Públicas (Puntos N°6.3, 6.6, 6.7, 6.8 y 7.16)
- Bases Administrativas de Prevención de Riesgos.
- Capítulo 5, Señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía. De La Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Con el fin de prevenir accidentes la empresa AVOI ha tomado todas las medidas necesarias para prevenir accidentes. Dentro de estos se destaca:

- **Conos:** Elemento de seguridad vial de material de caucho con alta resistencia a impactos vehiculares y erosión por climas imperantes en la zona, de color naranja y de altura variable, posee dos franjas de cinta reflectante color blanco. Utilizado principalmente para delimitar áreas de trabajo o bien sector de alto riesgo.
- **Señales de advertencia:** Incluye todo tipo de señalización orientada a informar al conductor respecto de un riesgo o peligro en la vía, por ejemplo: Hombres Trabajando – Máquinas Trabajando.
- **Señales de restricción:** Incluye todo tipo de señalización reglamentada, destinada a aplicar restricciones directas en el flujo vehicular, las que a su vez tienen un carácter imperativo en lo que respecta al cumplimiento por parte del usuario del camino, por ejemplo (30 km/hrs – No adelantar, etc.).
- **EPP:** Abreviación para identificar a los “elementos de protección personal” que son entregados a los trabajadores para minimizar el riesgo de accidentes, ejemplo: casco, overol reflectante, zapatos de seguridad.
- **Banderero:** Trabajador, que cumple la función de dirigir y segregar el tránsito de los vehículos y maquinaria de la empresa, así mismo los vehículos particulares. Su actividad deberá ser realizada mediante señales de mano y dispositivos de seguridad: paletas de PARE/SIGA, balizas fotosensibles y EPP específicos como el overol naranja con cinta reflectante.
- **Excavación:** Frente de trabajo en que intervienen maquinaria y personal, con el objetivo de remover y extraer material para nivelar el terreno o construcción de obras de artes, es necesario aislar el área y no permitir el paso de personas.

ESQUEMA DE ZONA DE “TRABAJOS EN LA VIA”

ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES

A continuación se detallan las responsabilidades de los integrantes de la empresa durante la ejecución de las tareas.

Administrador de Obra:

- Aprueba las inversiones y tiempos necesarios para el funcionamiento óptimo del Plan de Seguridad Vial.
- Cumplir con las disposiciones legales en la normativa vigente.
- Revisa y aprueba cada uno de los planes de contingencia.
- Respetar la señalización vial dispuesta dentro de la obra y fuera de esta.
- Deberá usar sus elementos de seguridad cuando supervise los frentes de trabajo (casco de seguridad, chaleco reflectante, zapato de seguridad).

Jefe de Terreno:

- Deberá distribuir de manera eficiente cada recurso designado para cumplir el Plan de Seguridad Vial en todos sus aspectos.
- Deberá comunicar al Prevencionista de Riesgos todas las condiciones y/o acciones que no correspondan de acuerdo al presente plan y a lo establecido en el Manual de Carreteras. En lo posible dar soluciones inmediatas.
- Deberá hacer cumplir el plan de señalización vial en terreno e informar los puntos de trabajos en los cuales necesitara señalización vial.
- Deberá respetar las normas establecidas por la empresa.
- Deberá usar adecuada y constantemente cada uno de los elementos de protección personal cuando visite los frentes de trabajo: casco de seguridad, chaleco reflectante, zapatos de seguridad.
- Controlar las acciones inseguras generando el llamado de atención necesario a los trabajadores que incurran en falta, tomando como base el Reglamento Interno de higiene y seguridad. Estas sanciones deberán ser comunicadas al Prevencionista de Riesgo.
- Controlar las condiciones inseguras, informar cada vez que se detecte alguna en los lugares de trabajo, y dar solución en forma inmediata.
- Deberá controlar que todo trabajador de la empresa y colaborador que visite la faena cuente con los elementos de protección personal mínimos: casco de seguridad, chaleco reflectante, zapatos de seguridad.

- Cada vez que supervise un frente de trabajo o descienda de un vehículo en faena deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal de manera obligatoria, adecuada y constante: casco de seguridad, chaleco reflectante, zapatos de Seguridad.

Prevencionista de Riesgos de faena:

- Diseñar y mantener actualizado el Plan de Seguridad Vial.
- Asesorar permanentemente a todos los niveles de supervisión de la empresa entregando las herramientas necesarias para la buena señalización de la ruta, de acuerdo al Manual de Carreteras.
- Analizar el nivel de cumplimiento del plan y proporcionar retroalimentación para su mejoramiento sistemático.
- Coordinar la ejecución, actualizará y verificará el nivel de cumplimiento del programa de capacitación.
- Coordinar con el organismo administrador capacitaciones referentes a la seguridad vial.
- Ejercer continuo liderazgo para dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial.
- Solicitar oportunamente los recursos que sean necesarios para la confección de los esquemas de seguridad vial.
- Deberá respetar toda la señalización existente dentro y fuera de la faena.
- Cada vez que ingrese a faena deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal mínimos: casco de seguridad, chaleco reflectante, zapatos de seguridad, y además deberá controlar el uso de estos a todos los trabajadores de su dependencia.
- Deberá controlar que todo personal externo que visite la faena cuente con los elementos de protección mínimos: casco de Seguridad, chaleco reflectante, zapatos de seguridad.

Banderero, Paletero o Señalero:

- Mantener la señalización y elementos de canalización que administra en correcto estado.
- Deberá estar enterado de los trabajos en la ruta para mantener una respuesta oportuna a los usuarios.
- Deberá mantener ubicada fuera de la ruta de tránsito: la caseta (en caso de

necesaria), el atril para el agua potable y baño. Informará respecto a cualquier recambio necesario de estos elementos.

- Deberá estar atento a todas las maniobras de las maquinarias que efectúan trabajos en la Obra y en ruta.
- Deberá utilizar adecuadamente la paleta PARE/SIGA.
- Cada vez que ingrese a su puesto de trabajo deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal: casco de seguridad, overol de color naranja o flúor con franjas retro reflectantes en un ancho mínimo de 5 cm., zapatos de seguridad.

Operadores de maquinaria:

- Deberá chequear que su móvil cuente con los siguientes elementos y en correcto estado: extintor de incendios con su carga correcta y con su seguro, botiquín de primeros auxilios, triángulos reflectante, si corresponde neumáticos en buen estado, luces, alarma de retroceso, vidrios en buen estado, bocina y en general el estado completo del vehículo debe estar correcto.
- Deberá respetar toda la señalización existente dentro y fuera de la faena.
- Queda estrictamente prohibido vulnerar o sobrepasar el área de seguridad establecido por la señalización utilizada, especialmente aquellos frentes donde existan delineadores o conos con doble cinta reflectante.
- Al ejecutar trabajos en el límite de la línea de seguridad establecida por los conos o delineadores, efectúe maniobras mirando permanentemente los vehículos que se mantienen en movimiento.

Trabajadores:

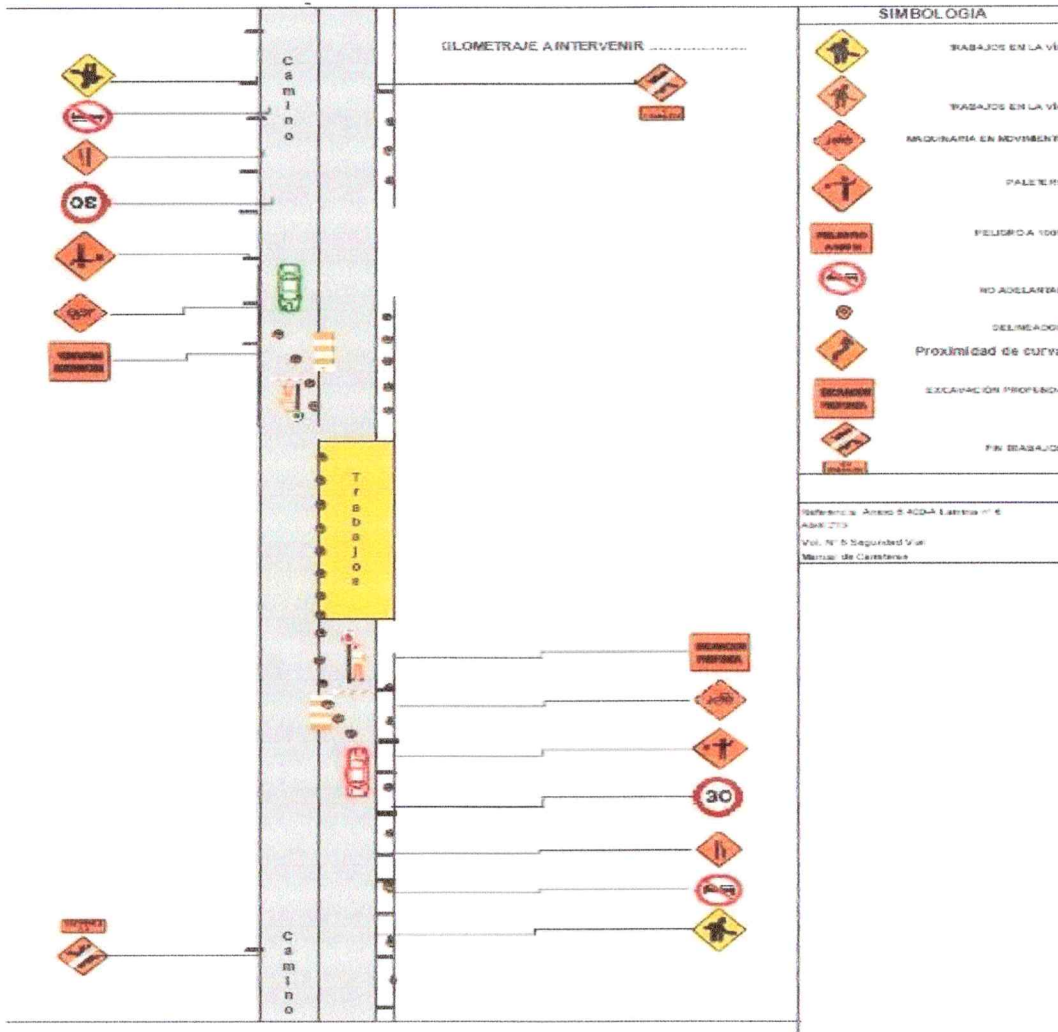
- Mantener siempre su área de trabajo limpia y ordenada durante el desarrollo de su trabajo.
- Cumplir con las disposiciones de prevención de riesgos.
- Deberá respetar toda la señalización existente dentro y fuera de la faena.
- Acatar las instrucciones de seguridad impartidas y cumplir con las normas de prevención prescritas y las señaladas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Queda estrictamente prohibido vulnerar o sobrepasar el área de seguridad establecido por la señalización utilizada, especialmente aquellos frentes donde existan delineadores o conos con doble cinta reflectante.
- Al ejecutar trabajos en el límite de la línea de seguridad establecida por los conos o delineadores, efectúe maniobras mirando permanentemente los vehículos que se mantienen en movimiento.

- Cada vez que ingrese a obra deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal mínimos: casco de seguridad, chaleco reflectante, zapatos de seguridad, y además deberá controlar el uso de estos a todos los trabajadores de su dependencia.

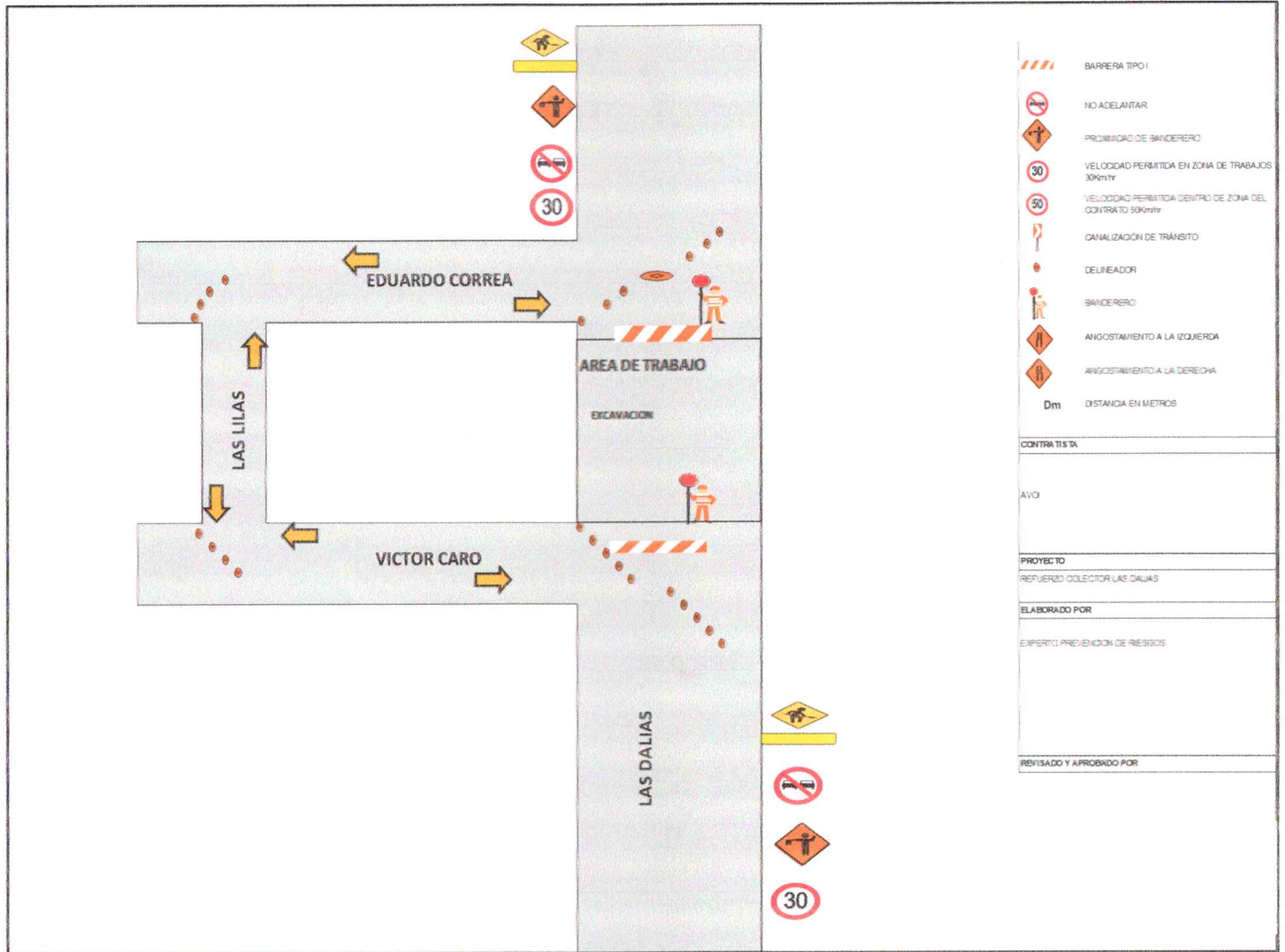
Durante la ejecución de los trabajos no se producen accidentes ni incidentes

- a. Trabajos con intervención de la media faja con bandereros.
 - b. Trabajos con intervención de la media faja sin bandereros.
 - c. Trabajos con intervención de $\frac{1}{4}$ de faja.
 - d. Trabajos en berma o eje lateral de la faja.
- Cada esquema está compuesto por el conjunto de señales que se designen en plan, de esta manera las señales estarán compuestas por señales de advertencia de acuerdo a lo solicitado por la dirección de tránsito de la comuna.
 - La separación entre cada señal es de 20 metro, y deberán ser ubicadas fuera de la calzada para no interferir el tránsito vehicular u ocasionar algún accidente. Además si es necesario se deberá potenciar la base con sacos de arena o bien material de la zona.
 - Se debe considerar que al inicio de cada set de señales, o bien a 300 metros del frente de trabajo, se deberá instalar la señal de "Trabajos en la vía", color naranja con letras negras.
 - A continuación se presentan los sectores a intervenir en el sector de Las Dalias, el cual se encuentra ubicados en sector urbano, por lo tanto, se hace necesario contar con la señalización completa para los trabajos a realizar en el sector.

Esquema señalización camino recto



ESQUEMA DE PLAN DE TRANSITO DESVIOS



Respecto de las excavaciones se deberán dejar cubiertas al final del turno y chequear el estado de la señalética instalada.

En la eventualidad de que quede una excavación abierta, se delimitará con barrera dura con el fin de prevenir accidentes o incidentes, tanto a los vehículos como a los peatones.